



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04935 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

27 DIC 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004193-2024, de fecha 28-10-2024, se ENCARGA el puesto de Director I.E. en la IEPS N° 17623 del caserío Yararahue, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, a doña MIRTHA BERSABEL GARCIA INFANTE, a partir del 01-01-2025 hasta el 31-12-2025;

Que, con Resolución N° 007393-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 20 de diciembre de 2024, se resuelve: PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 002720-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 11 de abril de 2024, y de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 002843-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 29 de abril de 2024, emitidas por la Dirección de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO; al haberse vulnerado el debido procedimiento administrativo. SEGUNDO.- Disponer que se retrotraiga el procedimiento al momento previo a la emisión de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 002720-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 11 de abril de 2024, y, que la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO subsane en el más breve plazo los vicios advertidos, teniendo en consideración para tal efecto los criterios señalados en la presente resolución. TERCERO.- Notificar la presente resolución al señor JOSE LUIS ARANDA NUÑEZ y a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, para su cumplimiento y fines pertinentes; en tal sentido, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, mediante Oficio N° 1477-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA/UPER, de fecha 27 de diciembre de 2024, comunica al administrado JOSE LUIS ARANDA NUÑEZ su reincorporación a su centro labores a partir del 03 de enero de 2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución N° 007393-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala;

Que, el numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal o) que la misma se da por concluido por: **Retorno del titular ausente en su plaza de origen**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura otorgada a la profesora MIRTHA BERSABEL GARCIA INFANTE, a partir del 01-01-2025, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01-01-2025, la encargatura en el puesto de Director I.E. en la IEPS N° 16635 del caserío La Tranca, distrito Chirinos y provincia San Ignacio, otorgada a doña **MIRTHA BERSABEL GARCIA INFANTE**, mediante Resolución Directoral N° 004193-2024, de fecha 28-10-2024, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04935 -2024-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio



OG UGEL-SI
EJECUTIVO CAJ
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO
C/ta/Proyec.
S.I. 27-12-2024

